

OFICIO N° -2025-CG/OC0199

Señora:

Roció Rosanna Damián Alvarado

Encargada del Portal de Transparencia.

Jefe de la Oficina de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo

Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089 - Ciudad Universitaria

Junin/Huancayo/El Tambo

Asunto : Formato para publicación de recomendaciones y estado de su implementación.

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente en mérito a la normativa de la referencia y en el marco de la ejecución del Servicio Relacionado sobre “Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios control posterior, seguimiento y Publicación”, correspondiente al periodo julio – diciembre de 2024, cuya ejecución fue programado en mérito a la Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 192-2022 de 3 de mayo de 2022 y modificatorias.

Sobre el particular, adjunto al presente se remite las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión, derivadas de los informes de auditoría, cuyo estado es “Pendiente” y “En Proceso”; para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, según el Anexo n.° 3 – Formato para la publicación del estado de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad conforme a la directiva de la referencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Josue Miguel Luis Palomino

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Universidad Nacional Del Centro Del Perú -

Huancayo

Contraloría General de la República

(JLP)

Nro. Emisión: 00213 (0199 - 2025) Elab:(U19193 - 0199)



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Universidad Nacional del Centro del Perú
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de control Institucional
Periodo de seguimiento	De 1 de junio al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2022-3-0453	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Alta dirección proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones ; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas Se Disponga que Al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, debe disponer previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Gerencia de Administración y las Sub Gerencias de Tesorería y Contabilidad concilien las diferencias del rubro efectivo equivalente de efectivo a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro. Asimismo, realizar las gestiones necesarias a fin de determinar si las cuentas corrientes sin movimientos meritan ser consideradas como parte de los análisis de cuentas, además de gestionar el deslinde de responsabilidades de darse el caso. La entidad adopte las recomendaciones de los Informes de Auditoría a fin corregir las desviaciones comunicadas	Pendiente
		2	Que la Alta dirección proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones ; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas Se Disponga que El Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú debe instruir al director general de Administración para que coordine con el Contador para que dentro de un plazo de 30 días se regularice las diferencias encontradas en el listado patrimonial versus el registro contable de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, a fin de presentar los Estados Financieros de manera correcta y razonablemente. Transcurrido dicho plazo otorgado se debe tomar las acciones administrativas contra los funcionarios responsables. La entidad adopte las recomendaciones de los Informes de Auditoría a fin corregir las desviaciones comunicadas	Pendiente
		3	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú., instruya al Gerente de Administración y Finanzas, al Jefe departamento de Contabilidad y al Jefe de departamento de Personal para que, en base al Cuadro 1.1 y Cuadro 1.2 Otras Cuentas por Cobrar los Servidores de la Entidad por concepto de horas de trabajo no laboradas sujetas a compensación al 31 de diciembre de 2021, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad conteniendo el Ajuste Contable por S/ S/ 1,366,353.40 conforme a la estructura presentada en el Expediente 5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental Univ. Nacional del Centro del Perú. Se espera implementar la Nota de Contabilidad que se verificará posteriormente como producto corroborado.	En Proceso
		4	Sugerimos al señor Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú., instruya al Director General de Administración, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero y al Jefe de la Unidad de Tesorería para que, en base al Cuadro 5.1 y Cuadro 5.2 Cuentas por Cobrar a los Maestristas y Doctorados de la Escuela de Pos Grados por concepto de Pensiones al 31 de diciembre de 2021, ordene la formulación de la Nota de Contabilidad conteniendo el Ajuste Contable por S/ S/ 2,901,202.00 conforme a la estructura presentada en el Expediente	Pendiente



			5: Código 54.03.05: Resumen de Diferencias de Auditoría derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental Univ. Nacional del Centro del Peru. Se espera implementar la Nota de Contabilidad que se verificará posteriormente como producto corroborado.	
		5	Disponer Al Señor Rector Que disponga que la Dirección General de Administración efectúe los estudios contables, financieros y administrativos necesarios que permitan registrar las actividades de la Entidad de acuerdo a la Normatividad Contable vigente y aplicable, reformulando sus estados financieros. Los estados financieros se muestren en forma razonable y de acuerdo a principios y normativas contables vigentes y aplicables	Pendiente
		6	Disponer Disponga a la Dirección General de administración exhorte a las unidades orgánicas a su cargo, implemente y disponga la mejora en los procesos de asignación y de control, con la finalidad de evitar errores en los registros contables Los saldos revelados por Estudios y proyectos se muestren razonablemente en los estados financieros de la Universidad.	Pendiente
		7	Disponer Al señor rector disponga lo siguiente, a la Dirección General de administración efectúen a través de la Oficina de Contabilidad la elaboración de los análisis de cuentas real y fidedigna. Los saldos revelados por los activos intangibles se muestren razonablemente en los estados financieros de la universidad	En Proceso
		8	Disponer que la Dirección General de administración disponga a la unidad de contabilidad, realizar las gestiones necesarias y conducentes a fin de corregir y sincerar el saldo de tal forma que, en el Estado de situación financiera EF-1 se muestre fiel y fidedigna la información financiera. Los saldos revelados de los activos corrientes por los viáticos y entregas a rendir cuentas se muestren razonablemente en los estados financieros de la universidad	Pendiente
024-2023-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
033-2023-3-0453	Informe de Reporte de deficiencia Significativa	1	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Administración Financiera procedan a aprobar los lineamientos o procedimientos para el registro y control de las pensiones de enseñanza de las Unidades de Posgrado de la Universidad, que incluya formatos o documentos a utilizar en forma uniforme, que permita la contabilización y conciliación con los registros contables, debiendo además requerir a todas las Unidades de posgrado de la Universidad las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2022 y proceder a la emisión de la Nota de Contabilidad correspondiente para la contabilización de las cuentas por cobrar Que las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera estén razonablemente presentados.	Pendiente
		2	Disponer que la Dirección General de Administración conjuntamente con la Oficina de Administración Financiera y la Unidad de Control Patrimonial elaboren y apruebe Directiva que contemple los procedimientos para la toma de Inventarios Físicos de todos los elementos que conforman el rubro propiedad, planta y equipo, y se establezca que el inventario físico valorizado debe conciliarse con los registros contables que permita establecer diferencias que deban ser aclaradas oportunamente y se efectúen las acciones administrativas y contables de ajustes y/o regularizaciones previo al cierre de las operaciones contables y de la elaboración y presentación de los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Pública de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2016- EF/51.01 Que los Estados Financieros muestren en el rubro propiedad, planta y equipo, saldos debidamente sustentados y razonables	Pendiente
		3	Disponga que el Director General de Administración, establezca plazos perentorios a la Oficina de bienes patrimoniales y la Oficina de Administración Financiera para que procedan a la identificación de los bienes que muestran diferencias que permita realizar los ajustes que correspondan, debiéndose dotar de los recursos humanos y logísticos que el caso amerita. Que los Activos Fijos (Netos de Depreciación) reflejados en el Estado de Situación Financiera refleje saldos reales.	Pendiente
		4	Disponer que la Oficina General de Administración Financiera proceda mediante Nota de Contabilidad al ajuste contable correspondiente de la CTS provisionada en exceso. Que las obligaciones por beneficios sociales reflejados en los Estados Financieros estén razonablemente presentadas.	Pendiente
		5	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de la Biblioteca Central, procedan a la implementación de normas y procedimientos internos elaborados en concordancia con la normativa vigente para la toma de	Pendiente



			Inventario Físico al cierre de los ejercicios económicos cuyos resultados deberán ser conciliados con los registros contables, debiéndose realizar los ajustes que correspondan de ser el caso Que los saldos mostrados en el Estado de Situación Financiera al cierre del Ejercicio se encuentren razonablemente presentados	
		6	DISPONER Que la Dirección General de Administración proceda a aprobar los lineamientos o procedimientos para el registro y control de las pensiones de enseñanza de las Unidades de Posgrado de la Universidad, que incluya formatos o documentos a utilizar en forma uniforme, que permita la contabilización y conciliación con los registros contables. Que los Ingresos de los Resultados de Gestión se encuentren razonablemente presentados	Pendiente
005-2024-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
038-2024-3-0570	Reporte de Deficiencia Significativas	1	Que el Director General de Administración gestione el financiamiento para la toma de inventario físico de los bienes inmuebles y terrenos de la UNCP, de tal forma que permita la conciliación con los registros contables, según se determine se realice el ajuste o reclasificación según corresponda. Asimismo, en relación a las obras en curso se debe disponer a los responsables de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Sub Unidad de Bienes Patrimoniales realicen la conciliación respectiva, los mismos que deberán ser coordinados con la Unidad de Tesorería y Contabilidad para los ajustes y/o reclasificaciones según se determine.	Pendiente
		2	Que el Director General de Administración designe una Comisión de Inventario antes del cierre del ejercicio 2024 para que se concluya con la toma del inventario físico, valorizado y conciliado, considerando los aspectos técnicos dispuestos en la Directiva Nacional N°001-2016-BNP, a fin de que los resultados del inventario permita la conciliación con los registros contables, según se determine se realice los ajustes y/o reclasificaciones en coordinación con la Unidad de Tesorería y Contabilidad.	Pendiente
		3	Que el Director General de Administración disponga al responsable de la Unidad de Abastecimiento a fin de que coordine con la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales para que verifique la data de los bienes inventariados al cierre de 2023, así como las diferencias determinadas en las Actas de Conciliación. Asimismo, para inventarios anuales de bienes muebles posteriores contemplar la participación de los auditores externos a fin de validar el proceso de planificación, ejecución, conciliación e informe.	Pendiente
		4	Que el Director General de Administración disponga al responsable de la Unidad de Abastecimiento a fin de que coordine con la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales para que verifique la data de los bienes inventariados al cierre de 2023, así como las diferencias determinadas en las Actas de Conciliación. Asimismo, para inventarios anuales de bienes muebles posteriores contemplar la participación de los auditores externos a fin de validar el proceso de planificación, ejecución, conciliación e informe.	Pendiente
023-2024-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
029-2024-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En Proceso
034-2024-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
038-2024-2-0199	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente

